

Socretario General y del Consejo de Administración



Madrid, 21 de diciembre de 2000

Me es grato informarle de que, en un encuentro con periodistas, el Consejero Delegado de Endesa ha señalado lo siguiente:

Es necesario y posible encontrar un punto de equilibrio entre la necesidad de que la operación de fusión entre Endesa e Iberdrola contribuya a dinamizar la competencia, por un lado, y la exigencia de que asegure la creación de valor para los accionistas, por otro.

Señaló también que si el conjunto de condiciones que se impusiera al proceso de fusión no hiciera posible la creación de valor y la lógica industrial de la iniciativa, las Empresas tendrían que replantearse la conveniencia de seguir adelante con ella.

En este sentido, indicó que la suma de todas las condiciones restrictivas incluidas en el informe de la CNE respecto de la operación, si no se considerasen las posibilidades que abren algunas de las alternativas que el informe contempla y si terminaran por configurarse como el marco condicional de la fusión, obligarían a reconsiderar su viabilidad.

Por lo que se refiere a las tarifas eléctricas, reclamó la implantación de un método objetivo para regularlas que tome en consideración variables tales como la evolución de la demanda, los tipos de interés, la hidraulicidad y los precios de los combustibles.

Atentamente,